



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

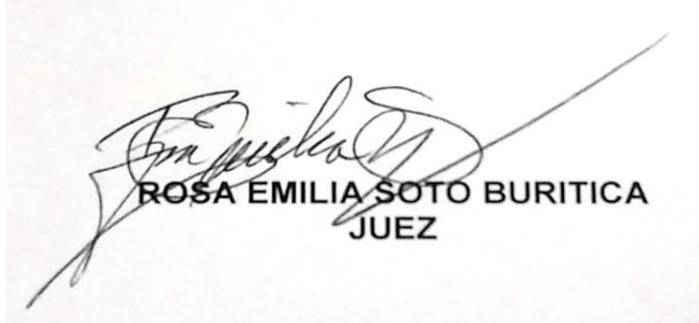
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de octubre de dos mil veinte

Radicado: 2020-00100

En atención al escrito que antecede, en el cual la apoderada designada manifiesta que se encuentra actuando en mas de cinco procesos como curadora y abogada en amparo de pobreza; se procede a su reemplazo, designando como Abogado al doctor **JUAN CARLOS LOPERA NEYRA**, ubicable en la CALLE 47 B N° 94 – 81de Medellín, teléfono 492.73.75 y 313.743.46.28

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ